

Santiago, 6 de noviembre de 2014

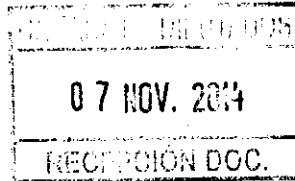
Señor

Álvaro Halabi Diuana

Abogado Secretario de la Comisión

Cámara de Diputados de Chile

PRESENTE



Estimado Señor Halabi,

Por medio de la presente y junto con saludarlo, me permito responder a Ud. su carta del 14 de octubre último, donde solicitó textualmente a Nazareno S.A.: "si lo tiene a bien, indicar los argumentos o fundamentos que tuvo en consideración para solicitar un préstamo por 9 millones de dólares al Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes)".

Al respecto debo indicar a Ud. Que : a) ni existe ni existió ningún préstamo entre Bandes y Nazareno S.A.; b) Nazareno S.A. tuvo vinculación indirecta con la Universidad Arcis entre febrero de 2005 y junio de 2009, a través de su participación con 26 acciones de 200 (equivalente al 13%) de Inmobiliaria Libertad S.A., y c) Durante el período mencionado, Nazareno S.A. obtuvo una rentabilidad real acumulada negativa de su participación accionaria en Inmobiliaria Libertad S.A.

Respecto de su consulta, supongo que ella se refiere al convenio suscrito entre Bandes, Nazareno S.A. y la ONG Instituto de Ciencias Alejandro Lipchutz (ICAL).

Efectivamente, hubo un acuerdo y convenio firmado que lleva como título "Financiamiento a la Universidad Arcis de la República de Chile para la cancelación de los pasivos contraídos" por US\$ 9.060.000, monto total que se otorgó y que es equivalente a deudas de corto plazo de la U. Arcis a esa fecha (con bancos comerciales como BCI y del Desarrollo, con empresas de factoring, con Tesorería General de la República, con proveedores y otros) e inversiones en infraestructura.


Tal como lo indica el "Convenio de Asistencia Económica para el Desarrollo Educacional de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales Arcis, República de Chile", el objeto del financiamiento es realizar todas las gestiones comerciales, jurídicas, financieras y económicas que sean necesarias, a fin de crear las condiciones materiales que hagan

posible la realización del proyecto educacional y asegurar de este modo el cumplimiento del objeto señalado.

Este financiamiento fue obtenido para la Universidad Arcis después de haber agotado las instancias de créditos en bancos nacionales y con la Universidad Arcis técnicamente quebrada en lo económico (capital negativo de trabajo de cerca de \$ 1.600 millones de esa época), tal como lo señala un informe de Deloitte del año 2004, es decir, antes de la vinculación de Nazareno S.A. con la institución.

Como consta en el acuerdo y convenio firmado, ese monto fue destinado por Bandes para el saneamiento de las deudas relacionadas con alquileres, juicios pendientes, impuestos y pago a proveedores de la Universidad Arcis, el traslado de las dependencias a la sede principal, y con el fin de establecer una Escuela Latinoamericana de Postgrado además de programas de extensión y otros. La Universidad Arcis debía comprometerse en contraprestación, a otorgar a Bandes un número de cupos en cursos de posgrado y otros por un plazo total de 15 años hasta alcanzar el equivalente a los recursos desembolsados por Bandes a favor de la Universidad Arcis.

En ese contexto, Bandes resolvió -y así lo informó y solicitó- tener dos mandatarios en Chile para el cumplimiento cabal de lo establecido a favor de un tercero: la Universidad Arcis. Los dos mandatarios independientes fueron Nazareno S.A. y la ONG Instituto de Ciencias Alejandro Lipchutz (ICAL), quienes debíamos actuar conjuntamente siguiendo lo establecido en el acuerdo y convenio firmado a favor de la Universidad Arcis.



En consecuencia y según fuese el caso, ambos mandatarios de Bandes procedimos a cumplir con todas las formalidades establecidas, incluyendo la apertura de dos cuentas corrientes en el Banco de Crédito e Inversiones BCI a nombre de ONG ICAL (cuenta en dólares Nº 11018119 y cuenta en pesos Nº 10596356) con firma conjunta de ambos mandatarios; información a las instituciones que corresponde en nuestro país, incluyendo el Banco Central de Chile (comunicación Nº 10.822 del BCI al Banco Central de Chile); traspaso de dólares a pesos chilenos para pagar las deudas en Chile (donde hubo pérdida por diferencia en tipo de cambio de cerca de \$17 por dólar, entre fecha de aprobación de Bandes e ingreso de recursos al BCI); pago de deudas con bancos comerciales, Tesorería General de la República, empresas de factoring, proveedores y otros. El uso y destino de los US\$ 9.060.000 a favor de la Universidad Arcis fue informado oportuna, formal y detalladamente a Bandes -y a plena satisfacción del Banco- según los procedimientos de control establecidos al momento de ser otorgado el financiamiento para la Universidad Arcis y con todos los soportes pertinentes.

Respecto de algunos trascendidos de prensa sobre un eventual financiamiento adicional por otros US\$ 4 millones de Bandes para la Universidad Arcis, puedo asegurar a Ud. que no ha existido ni existe ningún acuerdo, convenio, contrato ni operación por esa suma ni por cualquiera otra entre Bandes y Nazareno S.A., ni en calidad de titular, representante, mandatario, agente fiduciario ni en ningún otro carácter.

Adicionalmente, es importante constatar que los mismos documentos parciales que han sido publicados por algunos medios de prensa desmienten esa supuesta información, al establecer la cifra de US\$ 9.060.000 como el único financiamiento otorgado para la Universidad Arcis. Lo anterior puede comprobarse en la página 19 del documento de Bandes que obra en vuestro poder, "Acta de entrega. Gerencia ejecutiva de cooperación y financiamiento internacional", "Desembolsos ejecutados durante el período", donde solo aparece un desembolso para Chile (Nº 56 – Chile – Financiamiento no reembolsable a la Universidad Arcis de la República de Chile – 24.1.2008 – US\$ 9.060.000). Este monto está validado en la página 38, donde aparece el monto total de desembolsos ejecutados durante el período, incluyendo solo un financiamiento para la Universidad Arcis.

Lo anterior implica que los mismos documentos parciales que han sido interesadamente publicados, desmienten un supuesto nuevo financiamiento por US\$ 4 millones. No obstante lo anterior, hay quienes -con una gran dosis de realismo mágico- piden demostrar la inexistencia de algo inexistente, sin antes darse ellos mismos la tarea de comprobar la existencia de algo que saben inexistente.

Quiero aprovechar de hacer un reconocimiento a la solidaridad del pueblo venezolano a favor de sus hermanos de Chile y latinoamericanos a través de este financiamiento para sostener un proyecto educacional que debía entregar calidad y diversidad en la educación pública chilena, tal como lo hiciera en su momento don Andrés Bello, prócer de ambas naciones y de Latinoamérica.

Lo saluda cordialmente,



NAZARENO S.A.

Joel Max Marambio Rodríguez